



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

El Municipio de Reynosa Tamaulipas mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N° DA-REY-FIP-007-2021-LP, realizada para la Adquisición de:**

### 1 (UN) CAMIÓN ROLL OFF DOBLE (PUP), DE 60,000 LIBRAS (27.2 TONELADAS).

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición **7481**, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y Términos establecidos en estas Bases de Licitación y la Convocatoria Pública **No. 007**, además de las que se establecen en las presente Bases de esta Licitación Pública Nacional, de Carácter Presencial **N° DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación No. DA-REY-FIP-007-2021-LP.	Fecha de Publicación	Ventas de bases en oficina	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
1 (un) Camión Roll Off doble "PUP", de 60,000 libras (27.2 toneladas).	05 de Mayo de 2020	A partir de la Publicación, hasta el día 13 de Mayo a las 12:00 horas.	\$ 2,000 pesos M.N.	14 de Mayo de 2021 a las 12:00 horas.	25 de Mayo de 2021 a las 12:00 horas.



# REYNOSA

## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

### **1. Objeto de la presente Licitación.**

1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo el servicio público de recolección de basura en sus correspondientes jurisdicciones. El 08 de octubre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y derivado de ella se expidió, por el Gobierno Federal, el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el 30 de noviembre del 2006. Este programa identificó, entre otras cosas, oportunidades para lograr el óptimo aprovechamiento de la recolección y disposición de residuos en todo el país y define una estrategia integral para abordar y mejorar el impacto del medio ambiente, acciones identificadas en la disposición de residuos. En marzo 25 de 2008 en conjunto con la SEMARNAT, se publicó Programa Nacional para la Prevención y Gestión 1 Integral de los Residuos, siendo esta el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano impulsa las Políticas, Programas, Acciones y Proyectos encaminados a conseguir un mejor manejo y aprovechamiento de los residuos, promover la eficiencia y sustentabilidad del medio ambiente. Como parte de los esfuerzos para la elaboración del Programa, se identificó el área de recolección y disposición de residuos en el que se encuentran las jurisdicciones del Municipio. Como parte de este esfuerzo, en México en 1975 se estimó que el promedio nacional per cápita de generación de residuos sólidos era de 320 gr/hab/día y hoy en día dicho índice es de 917 gr/hab/día, Se tiene por objeto garantizar el derecho de todo persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, en los sectores públicos municipales, lo cual en este caso, constituye una oportunidad para el servicio público en sus correspondientes jurisdicciones del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

### **1.2 Tipo de Licitación:**

La presente Licitación Pública Nacional y es de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, **serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo**. No se aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento. El pago se hará en una sola exhibición, después de recibido. La contratación y las modificaciones al contrato, será esta licitación en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### 1.3 Representante de la Convocante y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes, la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación y presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación Pública deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al **Ing. Angel Guadalupe Martínez Rodríguez**, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono 899 932-3200 o 899 932-3218 o bien al correo electrónico: [angel.martinez@reynosa.gob.mx](mailto:angel.martinez@reynosa.gob.mx),

### 1.4 Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Ayuntamiento [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx) y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el día hábil **13 de Mayo de 2021 las 12:00** horas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Tel: 899 932-3200 o 899 932-3218. El costo de dichas bases es de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos con 00/100 M.N.), el pago será en efectivo a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

### 1.5. Definiciones:

**Ayuntamiento:** El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

**PO:** Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano Tamaulipas.

**Convocante:** Municipio de Reynosa, Tamaulipas.



# REYNOSA

## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

**Comité:** Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**Licitación:** Procedimiento de Adjudicación y contratación.

**Bases:** Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional N° **DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

**Ley:** Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**Bienes:** **1 (un) Camión Roll Off doble (PUP), de 60,000 libras (27.2 toneladas),** mismos que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo II.**

**Contrato:** El Contrato por la Adquisición de: **1 (un) Camión Roll Off doble “PUP”, de 60,000 libras (27.2 toneladas),** con la finalidad de obtener una mejora optima en la prestación del servicio de recolección de basura de residuos sólidos urbanos, en el Sector Público del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo con el **Anexo III** modelo de contrato.

**Proveedor:** La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**Licitante:** La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

**Proposición:** Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

**Presupuesto:** **FIP**, “Fondo de inversión Pública Productiva”.

**NOM:** Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**Normatividad Requerida:** Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente

Licitación y que se señalan en la requisición y/o en el **Anexo II.**



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### 1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requieren contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de una partida, denominada “Partida Única”; consistente en la información establecida en el Anexo Técnico de esta Bases, que se asignarán en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato por la adquisición de los siguientes equipos: **1 (un) Camión Roll Off doble “PUP”, de 60,000 libras (27.2 toneladas)**, identificados en el proemio de estas Bases.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en su caso las normas oficiales mexicanas, relativa a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere certificados de pruebas en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega de los Equipos y/o Maquinaria, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento de este.

1.6.7 El modelo de contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III.**

1.6.8 El Comité de Compras y Operaciones patrimoniales tendrá la facultad de Aceptar o Rechazar cualquier propuesta.

### 2. Origen de los Recursos.

2.1 Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de: Recursos Municipales del Programa del Fondo de Inversión Pública Productiva (FIP), de acuerdo con el Acta de Cabildo **No. XCVI (Nonagésima Sexta)**, con Fecha **30 de Marzo del 2021.**

### 3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 El Licitante debe al menos en veinticuatro horas, antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, es decir a más tardar a las **12:00 horas** del día anterior hábil. La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación **debe presentar físicamente** en la Dirección



## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar en dispositivo USB o disco compacto en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto **3.1 y 3.2** de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

3.5 La junta de Aclaraciones no consistirá en la sustitución de bienes, adición de otros distintos rubros, cambios o modificaciones.

### **4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.**

4.1 La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **14 de Mayo del 2021** a las **12:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa. El Comité de compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora notificando a través de los medios correspondientes.

### **5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones**

5.1 En punto de las **12:00 horas del 14 de Mayo del 2021** se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantara para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2 Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.



## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

5.3. El acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área Técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

5.4 Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada o minuta, que se levantara para este efecto la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidara el acta mencionada.

### **En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:**

5.5 Tratándose de persona física, el Licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de Identificación Oficial con fotografía.

5.6 Tratándose de persona moral el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7 Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8 El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de esta.

5.9 La Asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.10 El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### 6. Documentación Técnica Legal de la Propuesta que deban presentar los licitantes.

6.1 Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.

6.2 Deben presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.

6.3 Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.4 Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.

6.5 Debe acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2020 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

6.6 Presentar pagos provisionales del año 2021, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.7 Debe presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones del Fiscales emitido por el S.A.T., el cual no debe ser mayor a un mes.

6.8 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina **Anexo I.** de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas de las que pueda



## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

resultar algún beneficio para dicho servidor público su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas a participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los dichas personas o empresas sean parte.

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentescos consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil.

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contrataciones pagadas al prestador del servicio, a su vez son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no la relación con la contratación.

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.9 Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.

6.10 Debe presentar mínimo 4 (cuatro) cartas de satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha trabajado en los últimos 7 (siete) años.

6.11. El licitante debe presentar carta compromiso, ante **notario público** en original, en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con derechos de Patente o Concesión con fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.

6.12 Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como señalar las normas con las que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y/o las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:

6.12.1 Debe contar con certificación ISO 9001:2015.



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

6.12.2 Debe contar con Registro Ambiental ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Tamaulipas o de otro estado.

6.13 En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante debe presentar **una muestra física e** información (folletería) y un video el funcionamiento, de todos los componentes del equipo y/o producto ofertado, en un USB.

6.14. Debe presentar carta compromiso, ante **Notario Público** del licitante en original en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de **10 (diez)** días hábiles, que comenzaran a contar a partir del siguiente de la firma del contrato correspondiente.

6.15. Deberá presentar carta compromiso, ante **Notario Público** del licitante en original en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de **2 (Dos) años** contra fallas o defectos de fabricación en la Cabina Chasis y **1 (Un) año**, en el Roll Off doble "Pup"; a partir de la fecha de entrega acorde al punto 6.14 de las bases. Dichas garantías deberán estar avaladas por el fabricante, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante el lapso de tiempo.

6.16. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de **5 años**, vendida en la República Mexicana.

6.17. Debe presentar Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.18. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.19. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

6.20. El licitante debe contar con un Centro de Servicio de Mantenimiento, Reparación y apoyo Técnico propio de la Marca, para el Camión Chasis y para la adaptación (Roll Off doble "PUP"),



# REYNOSA

## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

en el área de influencia, que es propia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, comprobando esto con Contrato y/o Convenio.

6.21. El licitante a quien se le adjudique el contrato debe de capacitar al personal que estará a cargo de dicho equipo.

6.22. El licitante a quien se le adjudique dicho contrato deberá entregar las unidades con logotipos del Municipio.

6.23 El licitante a quien se le adjudique dicho contrato, deberá entregar las unidades con GPS funcionando con 1 año gratis de servicio.

### **7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.**

7.1 El licitante debe presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

### **8. Condiciones de pago.**

8.1 El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas con domicilio Calle Morelos N° 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

### **9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera.**

9.1 El monto total del Contrato, debe ser liquidado una vez entregado en su totalidad, **1 (un) Camión Roll Off doble "PUP", de 60,000 libras (27.2 toneladas)**, solicitados; el pago del monto total del contrato se efectuará a los 10 (diez) días hábiles posteriores; con acuse de recibido de conformidad por parte de la Dirección de Servicios Públicos Primarios, como área Operadora de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

### **10. Los licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa Tamaulipas:**

#### **10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.**

Esta garantía debe de ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de 90 (noventa) días y deberá



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

entregarse juntamente con la oferta de la Propuesta Económica del licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

### 10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá de ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del Contrato y deberá entregarse el licitante adjudicado a la firma de dicho instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas **Anexo IV.**

### 10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía de Fabricante.

Conforme a lo especificado en el punto **6.16** de las presentes Bases de la Licitación, deberá presentar carta compromiso, ante **Notario Público** en original del licitante, en la que manifiesta que su garantía es de **2 (Dos) años** contra fallas o defectos de fabricación en la Cabina Chasis y **1 (Un) año**, en el Roll Off doble "PUP"; a partir de la fecha de entrega acorde al punto **6.14** de las bases. Dichas garantías deberán estar avaladas por el fabricante, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante el lapso de tiempo.

10.4. La no entrega de estas garantías por parte del licitante causara invalidez de la(s), Propuestas quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el Licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia judicial, que corresponda a la Afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, son sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas, establecido en Reynosa Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

### 11. Sanciones sobre las Garantías.

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa Tamaulipas. Aplicado lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía de fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa Tamaulipas, se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

### **12. Tiempo de validez de la Propuesta.**

12.1 La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

### **13. Formato y Firmas de la Propuesta Técnica y Económica**

13.1. El licitante presentara su documentación Técnica/Legal y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conforme la Documentación Técnica/Legal y la Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deberán estar firmados AUTOGRAFAMENTE, foliado y con Sello por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

13.4. Toda propuesta debe ser entregada en formato digital "PDF", en un USB, tal como se presentó en físico.

### **14. Conformación de la documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No. 1)**

14.1 El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del licitante, numero de Licitación y la anotación siguiente:

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial  
Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

**Propuesta Técnica No. 1**

**15. Conformación de la documentación Económica (No. 2)**

15.1. El licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

**Propuesta Económica No. 2**

**16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.**

16.1. El acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **25 de Mayo del 2021, a las 12:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calle Morelos N° 645, Zona Centro. C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.

16.2 Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de propuesta Técnica y Económica el Licitante o quien acredite su representación legal. El comité de compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de Apertura de Propuesta Técnica y Económica serán ante el comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo con el orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el comité de compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.



## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8 El comité de compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante no invalidara el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmaran las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevara a cabo el acto de Fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción VI del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública de Tamaulipas y sus Municipios (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de Fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y Licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras en cualquier momento podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para la Licitación sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16.15. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabra. Si el licitante no aceptara su propuesta sería rechazada.

### **17. Criterios que se utilizaran para la evaluación de las proposiciones aceptadas.**

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Posposiciones se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

Para ello se utilizará la evaluación de puntos y porcentajes y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado será el de mayor puntuación de acuerdo a la siguiente formula:

$$PTj = TPT + PAE \quad \text{Para toda } j= 1,2,3... n,$$

Donde:

PTj= Puntuación Total de la Proposición  
TPT= Total de Puntuación asignada al Aspecto Técnico  
PAE = Puntuación asignada al Aspecto Económico

El subíndice "j" presenta en las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo con la formula anterior el Licitante podrá obtener hasta 90 puntos en su Proposición Técnica/Legal; y deberá obtener una puntuación de cuando menos 80 puntos en el aspecto Técnico/Legal para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica. Cabe hacer notar e importante que los 90 puntos máximos de la propuesta técnica/legal; equivalen al 60% de la presente licitación y el 40% restante corresponde calificación de la propuesta económica.

### Evaluación por Puntos y Porcentajes

**Evaluación Técnica/Legal 90 puntos máximos, equivale al 60 % Total y el 40 %, restante es de la oferta Económica.**

<b>RUBRO 1. Documentación Técnica – Legal</b>	<b>PUNTUACION MAXIMA 30 PUNTOS</b>
6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este es su comprobante de inscripción.	1
6.2. Debe presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.	1
6.3. Debe presentar copia simple de Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral, si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía	1



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.	1
6.5 Debe acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2020 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.	2
6.6 Presentar pagos provisionales del presente año 2021, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	1
6.7 Debe presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones del Fiscales emitido por el S.A.T., el cual no debe ser mayor a un mes.	1
6.8 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el <b>Artículo 31</b> de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina <b>Anexo I</b> de las presentes bases de Licitación.	1
6.9 Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.	1
6.10 Debe presentar cartas de satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha trabajado en los últimos 7 (siete) años.	1
6.11 El licitante debe presentar carta compromiso, ante <b>notario público</b> en original, en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con derechos de Patente o Concesión con fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.	1
6.12 Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como señalar las normas con las que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y/o las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:	1
6.12.1 Debe contar con certificación ISO 9001:2015.	1



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

6.12.2 Debe contar con Registro Ambiental ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Tamaulipas o de otro estado.	1
6.13 En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante debe presentar <b>una muestra física e</b> información (folletería) y un video el funcionamiento, de todos los componentes del equipo y/o producto ofertado, en un USB.	3
6.14. Debe presentar carta compromiso, ante <b>Notario Público</b> del licitante en original en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de <b>10 (diez)</b> días hábiles, que comenzaran a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.	2
6.15. Deberá presentar carta compromiso, ante <b>Notario Público</b> del licitante en original en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de <b>2 (Dos) años</b> contra fallas o defectos de fabricación en la Cabina Chasis y <b>1 (Un) año</b> , en el Roll Off doble "PUP"; a partir de la fecha de entrega acorde al punto 6.14 de las bases. Dichas garantías deberán estar avaladas por el fabricante, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante el lapso de tiempo.	2
6.16. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de <b>5 años</b> , vendida en la República Mexicana.	1
6.17. Debe presentar Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	1
6.18. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.	1
6.19. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	1
6.20. El licitante debe contar con un Centro de Servicio de Mantenimiento, Reparación y apoyo Técnico propio de la Marca, para el Camión Chasis y para la adaptación (Caja Compactadora), en el área de influencia, que es propia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, comprobando esto con Contrato o Convenio.	1
6.21. El licitante a quien se le adjudique el contrato debe de capacitar al personal que estará a cargo de dicho equipo.	1



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

6.22. El licitante a quien se le adjudique dicho contrato, deberá entregar las unidades con logotipos del Municipio.	1
6.23. El licitante a quien se le adjudique dicho contrato, deberá entregar las unidades con GPS funcionando con 1 año gratis de servicio.	1

<b>RUBRO 2.- Características del Camión – Chasis, Nueva Generación</b>		<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 8 PUNTOS</b>
Cofre:	De 3 (tres) piezas en fibra de vidrio	1
Motor:	CUMMINS con Potencia superior a 280 H.P. @ 2500 RPM, Torque mayor a 800 lb-ft @ 1500 RPM	
Transmisión:	Manual de 10 velocidades.	1
Eje Delantero:	Meritor con una capacidad de 14,000 lbs, como mínimo.	1
Ejes Traseros:	Meritor con una capacidad de 40,000 lbs, como mínimo.	
Suspensión Delantera:	Muelles parabólicos con amortiguadores telescópicos con una capacidad de 14,000 lbs, como mínimo.	1
Suspensión Trasera:	Con capacidad de 40,000 lbs, como mínimo.	
Tanque y Sistema de Combustible:	Deberá de contar con (1) o (2) Tanques de Aluminio con una capacidad Total de 140 Gal (530 lts). Deberá contar con depósito para Urea con una capacidad mínima de 25 lts	1
Sistema de Frenos:	Aire Dual para camión con ABS Bendix de 4 vías, compresor CUMMINS con una capacidad superior a 18 CMF.	1
Sistema Eléctrico:	Multiplex de 12 voltios, con (2) baterías de 12v, 100 CCA	
Rines y Llantas:	Deberán de ser de Acero de 22.5" x 8.5" con 10 birlos. Llantas con medidas 11R22.5.	1
Cabina (Interiores y Exteriores):	Deberá estar construida en Acero Galvanizado con tratamiento anticorrosivo por inmersión. Deberá contar con Asiento del operador neumático y contar con banca para 2 pasajeros. Deberá incluir Aire Acondicionado con Defroster. Deberá contar con vidrios y seguros eléctricos. Deberá contar con (2) espejos eléctricos laterales tipo pedestales abatibles y (2) espejos convexos. Deberá contar con dispositivo instalado desde planta para sistema de <b>Telemetría</b> , el cual reporte la ubicación del camión, además de información del Motor, Transmisión, Frenos, Clutch y Combustible. Peso Bruto Vehicular: Superior a 52,000 libras.	1



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

<b>Rubro 3. Características Técnicas del Roll Off doble "PUP".</b>	<b>PUNTUACION MAXIMA 52 PUNTOS</b>
<b>A.- Capacidades:</b>	
Capacidad de Carga: 60,000 lbs (27,216 Kg)	1
Largo del Bastidor: 274 3/4" (7.00 m). Ancho: 35 1/2" (90.2 cm).	
Ángulo de Levante (Aproximado): 48°	1
Distancia de Fin de Cabina a Eje Trasero: 174" (4.42 m).	
Altura de Levante: 164" (4.16 m)	1
Largo máximo Carrocería: 5.65 metros	
Marco de Levante Principal: 8" x 3" x 3/8" (203.2 mm x 76.2 mm x 9.52 mm) en Acero Alta Resistencia calidad ASTM A500, con una Resistencia a la cedencia de 46,000 PSI y una Resistencia a la Tensión de 58,000 PSI.	1
Sub-Marco de Levante: 4" x 3" x 1/4" (101.6 mm x 76.2 mm x 6.35 mm) en Acero Alta Resistencia calidad ASTM A 500 con 46,000 PSI de Resistencia a la cedencia y 58,000 PSI de Resistencia a la Tensión.	1
Toma de Fuerza: De acoplamiento directo con control de activación y luz indicadora colocados en el interior de la Cabina.	1
Bomba Hidráulica: De engranes de 35 GPM (132.5 LPM) @ 1,500 RPM Presión de Operación: 1,850 PSI	1
Válvula Hidráulica Direccional: De 2 vías, 45 GPM (170.3 LPM), con bypass de seguridad. Tanque de Aceite Hidráulico: Con capacidad de 50 Gal (189.3 litros), con filtro de 3 micrones.	1
Cilindros de Levante: (2) Cilindros de doble acción de 6" (152.4 mm) de diámetro exterior, 4 1/2" (114.3 mm) de diámetro interior y 72" (1,828.8 mm) de Carrera, vástago cromado de 1 1/2" (38.1 mm) de diámetro.	1
Cilindros de Tracción: (2) Cilindros de doble Acción de 7" (177.8 mm) de diámetro exterior, 4" (101.6 mm) de diámetro interior y 80" (2,032.0 mm) de Carrera.	1
Mangueras Hidráulicas: Marca Parker con Factor de Seguridad 4: 1.	1
Cable de Arrastre: En Acero trenzado de 7/8" (22.2 mm) de diámetro, con una Resistencia a la tensión, mínima, de 26.0 Ton., con una Resistencia a la Ruptura de 36.1 Tononeladas.	1
Cilindros de Rodamiento: De 4" (101.6 mm) de diámetro con bujes de Bronce.	1
Tiempo de Carga/Descarga: 90 segundos (Aproximadamente). Peso Aproximado: 7,300 libras (3,311 Kg).	1
<b>Accesorios y Acabados.</b> Luces Tipo LED, de acuerdo con las especificadas por la SCT para circular Loderas: En hule duro colocadas para llantas traseras. Cintas Reflejantes Colocadas en los laterales y puerta trasera de la Unidad	1



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

<p><b>Sistema eléctrico.</b> La unidad está provista de todo el sistema de alumbrado y señalamientos requeridos por la normatividad correspondiente, faros de halógeno, dos luces ámbar al frente y dos rojas traseras, cuartos con direccional, luces de stop, luz de reversa con alarma audible e intermitentes propias del chasis. Todo el cableado es de uso rudo.</p>	<b>1</b>
<p><b>Cuerpo de la Carrocería.</b> La unidad está construida en su totalidad en acero de alta resistencia calidad ASTM a 572/a 572m con una resistencia a la cedencia de 50,000 psi y 70,000 psi de resistencia a la tensión; el marco principal está construido en acero estructural calidad ASTM a 500 de 8" x 3" x 3/8" de espesor, el sub-marco está construido en acero estructural calidad ASTM a500 de 4" x 3" x 1/4".</p>	<b>1</b>
<p>El proceso de unión de los componentes del sistema se efectúa mediante aplicación de soldadura tipo <b>MIG</b> con micro alambre marca Lincoln. En acero calidad E70, este tipo de soldadura se emplea en un 95% del total de la soldadura utilizada, para el 5% restante se emplea soldadura por electrodo marca Lincoln en acero calidad E7018.</p>	<b>1</b>
<p>Los controles de levante (elevación) del bastidor, así como los de carga del contenedor se encuentran colocados en el lado derecho de la unidad.</p>	<b>1</b>
<p><b>Sistema Hidráulico.</b> Construido bajo normas SAE para trabajo pesado, accionado por toma de fuerza acoplada a la transmisión del chasis-cabina y bomba de engranes con capacidad de 132.5 lpm (35 gpm), con una presión ajustable de 2,500 psi, diseñada para trabajo pesado.</p>	<b>1</b>
<p>Mangueras hidráulicas con factor de seguridad 4: 1, además el sistema está provisto de válvulas de alivio automáticas para la protección de todo el sistema hidráulico.</p>	<b>1</b>
<p><b>NORMATIVIDAD</b> Este Equipo está manufacturado de acuerdo a la Norma <b>ANSI Z245.1-2008</b> (American National Standard Institute) en lo relativo a American National Standard for Equipment Technology and Operations for Wastes and Recyclable Materials; así mismo cubre las Normas de Seguridad <b>OSHA</b> (Occupational Safety &amp; Health Administration), además de cumplir con la Norma Federal relativa a Lighting Regulations con Número <b>FMVSS # 108</b>, que establece las Normas para las Luces con que se debe contar para transitar. En cuanto a la Materia Prima, esta cumple con las Normas de la American Society for Testing Materials con número <b>ASTM A 36/A 36M</b> y <b>ASTM A 1008/A 1008M</b>, en sus diferentes componentes. En lo que respecta a los conductos hidráulicos, estos cumplen con las Normas de la <b>Society of Automotive Engineers</b> con Número <b>SAE 100R2</b> para las Mangueras y <b>SAE J525</b> para la tubería.</p>	<b>1</b>



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

<b>PUP CHASIS ROLL OFF (DOBLE).</b>		
<b>CHASIS:</b> Longitud: 7.76 metros. Ancho 2.60 metros. Altura: 1.46 metros.		<b>1</b>
<b>VIGAS PRINCIPALES:</b> Vigas de 10 ½" reforzado con patín de 6". Alma de 3/8"		<b>1</b>
<b>CARGADORES:</b> Interiores instalados a lo largo del chasis en calibre ¼"		<b>1</b>
<b>POLVERAS:</b> 2 delanteras y 2 traseras troqueladas en acero al carbón.		<b>1</b>
<b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b> Arnés de 7 líneas sellado		<b>1</b>
<b>LUZ ESTROBO:</b> En color ámbar, instalado al centro del tope trasero.		<b>1</b>
<b>SUSPENSIÓN:</b> Neumático, con componentes original Hendrickson.		<b>2</b>
<b>RIMS:</b> (8) En acero de 8,000 libras.		<b>1</b>
<b>EJES:</b> 2 de 30,000 Lbs / Booster dobles/Matracas autoajustables		<b>1</b>
<b>SISTEMA ANTIBLOQUEO:</b> Frenos (ABS) 2S1M en un eje.		<b>1</b>
<b>PLANCHA QUINTA RUEDA:</b> Fabricada en placa de 3/8" perno rey de tirón Holland.		<b>1</b>
<b>SANDBLASTEO:</b> En toda la unidad.		<b>1</b>
<b>SENSOR:</b> Tipo matraca (2) Para sujeción del contenedor.		<b>1</b>
<b>LLANTAS:</b> (8) 22.5 TP.		<b>1</b>
<b>(B) CONVERTIDOR DOLLY 2021:</b>		<b>1</b>
Largo: 3.79 metros. Integrado en la unidad. Ancho: 2.42 metros.		
<b>CHASIS FABRICADO:</b> Con viga tipo H de 6 1/2", alma 5/16" y patín de 6"		<b>1</b>
<b>CARGADORES:</b> 2 centrales dobles de 5" en acero calibre ¼"		<b>1</b>
<b>SUSPENSION:</b> Neumática marca: con componentes original Hendrickson.		<b>1</b>
<b>EJE:</b> ( 1 ) de 30,000 libras / Booster dobles/Matracas autoajustables		<b>1</b>
<b>SISTEMA ELECTRICO:</b> Arnés de 7 líneas sellado		<b>1</b>
<b>LUCES:</b> Led reglamentaria		<b>1</b>
<b>QUINTA RUEDA:</b> FW 35.		<b>1</b>
<b>LANZA:</b> Especial de 92" de largo.		<b>1</b>
<b>ARGOLLA:</b> Reforzada.		<b>1</b>
<b>PORTA LODERAS:</b> 2 fabricado en acero calibre ¼"		<b>1</b>
<b>LODERAS:</b> 2 de hule		<b>1</b>
<b>SENSOR:</b> Tipo matraca y cadena para poseionar altura de lanza.		<b>1</b>
<b>MANGUERAS DE AIRE:</b> Azul y rojas espiral.		<b>1</b>
<b>SANDBLASTEO:</b> En toda la unidad.		<b>1</b>
<b>RIMS:</b> (4) En acero de 8,000 libras.		<b>1</b>
<b>SISTEMA DE SEGURIDAD:</b> Cadenas y ganchos requeridas por las Normas S.C.T.		<b>1</b>
<b>LLANTAS:</b> (4) 22.5 TP.		<b>1</b>



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### Evaluación Económica

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (PEEj) se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (MPj) la oferta económica más baja (**MPemb**).

El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

$$PPEj = MPemb * 40 / MPj$$

PPEj= Puntuación que corresponde al aspecto económico.

MPemb= Monto de la oferta económica más baja y

MPj = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el porcentaje del aspecto técnico/legal de cada licitante se procederá a sumarlo con el porcentaje correspondiente del aspecto económico y obteniendo el total de cada proposición.

#### 17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuara un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados.
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

#### 18. Disposiciones generales y Fallo.

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato. Indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

V. Fecha lugar y hora para la firma del contrato la presentación de garantías y



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

VI. Nombre cargo y firma del servidor público que lo emite, indicara también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2. En base a los análisis detallados y comparativos de las propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo con los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

### **19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:**

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

II. Cuando el licitante no acredite ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal.

III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;

V. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras.

V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa.

VI. No exhibe la carta notariada de distribución autorizada de parte del proveedor de los equipos solicitados, en la que indiqué que este se compromete a entregar dichos bienes en el tiempo señalado en las presente Bases.

VII. No exhibe garantía original o carta compromiso ante **notario público** de que las garantías de los bienes ofertados, es de **2 (Dos) años** contra fallas o defectos de fabricación en la Cabina Chasis y **1 (Un) año**, en la caja compactadora, en su totalidad.

VIII. No exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para las Unidades, por un periodo mínimo de cinco (5) años.

IX. Que el licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados.

X. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el **Anexo I** de las presentes Bases.

XI. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para la convocante.



## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

XII. Aquellas proposiciones que el Licitante, con la documentación presentada no acredite el capital mínimo requerido.

XIII. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

XIV. Incumplir con los formatos solicitados.

XV. No presentar carta o convenio del taller de la marca.

XVI. No presentar las garantías de cumplimiento de contrato.

### **20. Suspensión temporal de la Licitación.**

20.1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

### **21. Cancelación de la Licitación.**

Se podrá cancelar la licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejan de existir las causas que motivaron la realización de la presente licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la licitación se dará aviso por escrito a todos los licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

### **22. Declaración desierta de la Licitación.**

Se declara desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe propuesta alguna

22.2. Si al abrir las propuestas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocante, bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fuesen aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### 23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto del Fallo, se levantará una Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificara por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara el Contrato y efectos del Acta.

### 24. Firma del Contrato.

24.1. Se adjunta a la presente convocatoria el Modelo del Contrato como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdo le entregara o enviara para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3. Para la firma del Contrato y cumplir con lo establecidos en el **Artículo 26** de la ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el Fallo, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

### 25. Derechos de patente.

25.1. El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato liberara de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, debido a transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

### 26. Demoras.

26.1. El licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el licitante de quien se le haya adjudicado el contrato se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedara a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

### 27. Inconformidades.

Para toda controversia e inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales, establecidos en Reynosa Tamaulipas



# REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial  
Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para  
la Administración Pública Municipal**

---

**Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez  
Alcaldesa Municipal de Reynosa  
Presidenta del Comité**

---

**Lic. Alejandro de la Garza Vielma  
Contralor Municipal  
Secretario Comisario**

---

**Cp. Esmeralda Chimal Navarrete  
Secretaria de Finanzas y Tesorería  
Secretario Ejecutivo**

---

**Lic. Zulema del Carmen González Beas  
Secretaria Administrativa  
Secretario Técnico**

---

**Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez  
Secretario de Actas y Acuerdos  
Miembro del Comité**



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa Tamaulipas

PRESENTE:

El (a) suscrito \_\_\_\_\_ mexicano de \_\_\_\_ años de edad, casado/soltero (a) dedicado \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ declaro Bajo Protesta de decir verdad que conozco íntegramente el texto del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

#### ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o en su caso, del Ayuntamiento.

II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga, y

IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

I. Así como:

Aquellas en que el servidor público, que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servicio público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte.



## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

ATENTAMENTE

---



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### ANEXO II

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CAMION ROLL OFF DOBLE (PUP) PARA SECTOR PÚBLICO DE REYNOSA TAMAULIPAS.

Todos los equipos serán de Fabricación Nacional cumpliendo con las Normas específicas para este tipo de Unidad con las Garantías completamente identificadas y control de Calidad y/o cumpliendo con al menos el 50 % de su fabricación nacional, esto de acuerdo con el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de acuerdo con las normas mínimas requeridas internacionales. Y el licitante deberá de dar capacitación al personal para el buen uso de los equipos a adquirir.

#### Chasis:

Tipo:	Chasis-Cabina Nueva Generación en color Blanco
Cofre:	De 3 (tres) piezas en fibra de vidrio
Motor:	CUMMINS con Potencia superior a 280 H.P. @ 2500 RPM, Torque mayor a 800 lb-ft @ 1500 RPM
Transmisión:	Manual de 10 velocidades.
Eje Delantero:	Meritor con una capacidad de 14,000 lbs, como mínimo.
Ejes Traseros:	Meritor con una capacidad de 40,000 lbs, como mínimo.
Suspensión Delantera:	Muelles parabólicos con amortiguadores telescópicos con una capacidad de 14,000 lbs, como mínimo.
Suspensión Trasera:	Con capacidad de 40,000 lbs, como mínimo.
Tanque y Sistema de Combustible:	Deberá de contar con (1) o (2) Tanques de Aluminio con una capacidad Total de 140 Gal (530 lts). Deberá contar con depósito para Urea con una capacidad mínima de 25 lts
Sistema de Frenos:	Aire Dual para camión con ABS Bendix de 4 vías, compresor CUMMINS con una capacidad superior a 18 CMF.
Sistema Eléctrico:	Multiplex de 12 voltios, con (2) baterías de 12v, 100 CCA
Rines y Llantas:	Deberán de ser de Acero de 22.5" x 8.5" con 10 birlos. Llantas con medidas 11R22.5.



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

Chasis cabina de buena calidad, año 2022 nuevo, motor a diésel con potencia superior a 280 HP, Certificado de Emisiones EURO V, tanque(s) de combustible, Transmisión Manual de 10 velocidades. Dirección Hidráulica, con Suspensión auxiliar trasera, con Ejes delantero 14,000 lb, y Eje Trasero de 40,000 lb, de capacidad como mínimo y un peso bruto vehicular 54,000 lb. Bastidor de alta resistencia a la cedencia.

Cabina (Interiores y Exteriores):	Deberá estar construida en Acero Galvanizado con tratamiento anticorrosivo por inmersión.
	Deberá contar con Asiento del operador neumático y contar con banca para 2 pasajeros.
	Deberá contar con Radio AM/FM con Reloj, Bluetooth y (2) Bocinas
	Deberá contar con vidrios y seguros eléctricos.
	Deberá contar con (2) espejos eléctricos laterales tipo pedestal abatible y (2) espejos convexos.
	Deberá contar con dispositivo instalado desde planta para sistema de Telemetría, el cual reporte la ubicación del camión, además de información del Motor, Transmisión, Frenos, Clutch y Combustible.
Peso Bruto Vehicular:	Superior a 52,000 lbs.

**Roll Off doble “PUP” de Marca Registrada (Debe anexar copia Certificada de su Registro de Marca Ante El IMPI. (El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial).**

Capacidad de Carga: 60,000 lbs (27,216 Kg)  
Largo del Bastidor: 274 3/4” (7.00 m)  
Ancho: 35 1/2” (90.2 cm)  
Ángulo de Levante (Aproximado): 48°  
Distancia de Fin de Cabina a Eje Trasero: 174” (4.42 m)  
Altura de Levante: 164” (4.16 m)

Marco de Levante Principal: 8” x 3” x 3/8” (203.2 mm x 76.2 mm x 9.52 mm) en Acero Alta Resistencia calidad ASTM A500 con una Resistencia a la cedencia de 46,000 PSI y una Resistencia a la Tensión de 58,000 PSI.

Sub-Marco de Levante: 4” x 3” x 1/4” (101.6 mm x 76.2 mm x 6.35 mm) en Acero Alta Resistencia calidad ASTM A 500 con 46,000 PSI de Resistencia a la cedencia y 58,000 PSI de Resistencia a la Tensión.



# REYNOSA

## **Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

Toma de Fuerza: De acoplamiento directo con control de activación y luz indicadora colocados en el interior de la Cabina.

Bomba Hidráulica: De engranes de 35 GPM (132.5 LPM) @ 1,500 RPM. Presión de Operación: 1,850 PSI.

Válvula Hidráulica Direccional: De 2 vías, 45 GPM (170.3 LPM), con bypass de seguridad.  
Tanque de Aceite Hidráulico: Con capacidad de 50 Gal (189.3 lts), con filtro de 3 micrones.

Cilindros de Levante: (2) Cilindros de doble acción de 6" (152.4 mm) de diámetro exterior, 4 1/2" (114.3 mm) de diámetro interior y 72" (1,828.8 mm) de Carrera, vástago cromado de 1 1/2" (38.1 mm) de diámetro.

Cilindros de Tracción: (2) Cilindros de doble Acción de 7" (177.8 mm) de diámetro exterior, 4" (101.6 mm) de diámetro interior y 80" (2,032.0 mm) de Carrera,

Mangueras Hidráulicas: Marca Parker con Factor de Seguridad 4 : 1.

Cable de Arrastre: En Acero trenzado de 7/8" (22.2 mm) de diámetro, con una Resistencia a la tensión, mínima, de 26.0 Ton., con una Resistencia a la Ruptura de 36.1 Ton.

Cilindros de Rodamiento: De 4" (101.6 mm) de diámetro con bujes de Bronce.

Tiempo de Carga/Descarga: 90 segundos.

Peso Aproximado: 7,300 libras (3,311 Kg).

### **Accesorios y Acabados.**

Luces Tipo LED, de acuerdo con las especificadas por la SCT para circular

Loderas: En hule duro colocadas para llantas traseras.

Cintas Reflejantes Colocadas en los laterales y puerta trasera de la Unidad

### **Sistema Eléctrico.**

La unidad está provista de todo el sistema de alumbrado y señalamientos requeridos por la normatividad correspondiente, faros de halógeno, dos luces ámbar al frente y dos rojas traseras, cuartos con direccional, luces de stop, luz de reversa con alarma audible e intermitentes propias del chasis. Todo el cableado es de uso rudo.



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### Cuerpo de la Carrocería.

La unidad está construida en su totalidad en acero de alta resistencia calidad ASTM a 572/a 572m con una resistencia a la cedencia de 50,000 psi y 70,000 psi de resistencia a la tensión; el

marco principal está construido en acero estructural calidad ASTM a 500 de 8" x 3" x 3/8" de espesor, el sub-marco está construido en acero estructural calidad ASTM a500 de 4" x 3" x 1/4".

El proceso de unión de los componentes del sistema se efectúa mediante aplicación de soldadura tipo **MIG** con microalambre marca Lincoln.

En acero calidad E70, este tipo de soldadura se emplea en un 95% (aproximadamente) del total de la soldadura utilizada, para el 5% restante se emplea soldadura por electrodo marca Lincoln en acero calidad E7018.

Los controles de levante (elevación) del bastidor así como los de carga del contenedor se encuentran colocados en el lado derecho (visto de frente) de la unidad.

### Sistema Hidráulico.

Construido bajo normas **SAE** para trabajo pesado, accionado por toma de fuerza acoplada a la transmisión del chasis-cabina y bomba de engranes con capacidad de 132.5 lpm (35 gpm), con una presión ajustable de 2,500 psi, diseñada para trabajo pesado.

Mangueras hidráulicas con factor de seguridad 4: 1, además el sistema está provisto de válvulas de alivio automáticas para la protección de todo el sistema hidráulico.

### Normatividad.

Este equipo está manufacturado de acuerdo a la norma ANSI Z245.1-2008 (American National Standard Institute) en lo relativo a American National Standard for Equipment Technology and Operations for Wastes and Recyclable Materials; así mismo cubre las normas de seguridad OSHA (Occupational Safety & Health Administration), además de cumplir con la norma federal relativa a Lighting Regulations con número FMVSS # 108, que establece las normas para las luces con que se debe contar para transitar. En cuanto a la materia prima, esta cumple con las normas de la American Society for Testing Materials con número ASTM A 36/A 36M y ASTM A 1008/A 1008M, en sus diferentes componentes. En lo que respecta a los conductos hidráulicos, estos cumplen con las normas de la Society of Automotive Engineers con número SAE 100R2 para las mangueras y SAE J525 para la tubería.

### PUP CHASIS MARCA CEMSA MODELO 2021. (DOBLE).

CHASIS: LONGITUD: 7.76 MTS. ANCHO 2.60 MTS. ALTURA: 1.46 MTS.

VIGAS PRINCIPALES: Vigas de 10 ½" reforzado con patín de 6". Alma de 3/8"

CARGADORES: Interiores instalados a lo largo del chasis en cal ¼"

POLVERAS: 2 delanteras y 2 traseras troqueladas en acero al carbón.

SISTEMA ELÉCTRICO: Arnés de 7 líneas sellado



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

LUCES: Led reglamentaria.

LUZ ESTROBO: En color ámbar, instalado al centro del tope trasero.

SUSPENSIÓN: Neumática marca: con componentes original Hendrickson.

RIMS: (8) En acero de 8,000 lbs.

EJES: 2 de 30,000 Lbs / Booster dobles/Matracas autoajustables

SISTEMA ANTIBLOQUEO: Frenos (ABS) 2S1M en un eje.

PLANCHA QUINTA RUEDA: Fabricada en placa de 3/8" perno rey de tirón Holland.

LODERAS: 2 (dos)

TENSOR: Tipo matraca (2) Para sujeción del contenedor.

SANDBLASTEO: En toda la unidad.

PINTURA: Tono indicado por el cliente.

LLANTAS: (8) 22.5 TP.

### **(B) CONVERTIDOR DOLLY 2021:**

LARGO: 3.79 Metros. Integrado en la Unidad. Ancho: 2.42 Metros.

CHASIS FABRICADO: Con viga tipo H de 6 1/2", alma 5/16" y patín de 6"

CARGADORES: 2 centrales dobles de 5" en acero calibre 1/4"

SUSPENSION: Neumática marca: con componentes original Hendrickson.

EJE: (1) de 30,000 Libras / Booster dobles/Matracas autoajustables

SISTEMA ELECTRICO: Arnés de 7 líneas sellado

LUCES: Led reglamentaria

QUINTA RUEDA: FW 35.

LANZA: Especial de 92" de largo.

ARGOLLA: Reforzada.

PORTA LODERAS: 2 fabricado en acero cal 1/4"

LODERAS: 2 de hule

TENSOR: Tipo matraca y cadena para posesionar altura de lanza.

MANGUERAS DE AIRE: Azul y rojas espiral.

SANDBLASTEO: En toda la unidad.

RIMS: (4) En acero de 8,000 libras.

SISTEMA DE SEGURIDAD: Cadenas y ganchos requeridas por las Normas S.C.T.

LLANTAS: (4) 22.5 TP.



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### ANEXO III CONTRATO

Contrato por el Suministro de la Adquisición de: **1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), De 60,000 Libras (27.2 Toneladas)**, para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Que celebran por una parte el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado en este acto por los **CC. Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**, en su carácter de Presidente Municipal, **Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán**, en su carácter de Sindico Segundo, **Lic. José Luis Márquez Sánchez**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo, se les denominara **“El Ayuntamiento”**, y por otra parte **La Empresa** \_\_\_\_\_, representada en este caso por su representante legal el C. \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

#### DECLARACIONES:

##### I. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE:

I.I.- Que está representada por el Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, DRA. Maki Esther Ortiz Domínguez, quien acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia certificada de la constancia de Mayoría y Declaración de Validez en donde el consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas lo Declara Miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Presidente Municipal para el periodo 2016-2021. El Segundo Sindico del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Lic. Zita Del Carmen Guadarrama Alemán, acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia certificada de la constancia de Mayoría, en donde el consejo Municipal electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas Declara miembro el Ayuntamiento Electo en el cargo de Segundo sindico para el periodo 2018-2021. El secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, acredita la personalidad con la que comparece en este acto, mediante copia cotejada del nombramiento de secretario del R. Ayuntamiento de fecha 08 de octubre del año 2020, firmado por la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

I.II.- El Municipio de Reynosa Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por **“El Ayuntamiento”**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local, Artículo 49, fracción VIII y 53 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas.

I.III. - **“El Ayuntamiento”**, está representado por el Presidente Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 y 54, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quien



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los Actos y Contratos necesarios para el despacho de los negocios Administrativos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 fracción VI, del citado código.

**I.IV. -** El Síndico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XII, del citado Código.

**I.V.-** El Secretario del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículos 54 y 68, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**I.VI. -** Que tiene su domicilio Fiscal en calle Morelos número 645, zona Centro de esta Ciudad y su Registro Federal de contribuyentes es MRT980414-CL7.

**I.VII. -** Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el bien adquirido; que será con Recursos Municipales del Programa del Fondo de Inversión Pública Productiva (FIP), de acuerdo al Acta de Cabildo **No. XCVI (Nonagésima Sexta)**, en sesión ordinaria con de Fecha **30 de Marzo del 2021.**

**I.VIII. -** Que la adquisición objeto del presente contrato se adjudicaron mediante Licitación Pública Número **DA-REY-FIP-007-2021-LP**, requisición número **7481**, con fecha de publicación de **14 de Mayo de 2021**, del comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de fecha de Apertura **25 de Mayo de 2021**. Con fallo el día **\_\_\_ de Mayo de 2021.**

**I.IX.-** Así mismo, que conoce los términos, junta(s) de aclaraciones, especificaciones tanto del objeto del contrato como los alcances del proceso de licitación, especificaciones generales y particulares de los bienes a entregar, el contenido de los anexos que se indican a continuación, y que se integran el presente contrato, y manifiesta expresamente su conformidad de ajustarse a éstos. Junta de aclaraciones realizada el día **14 de Mayo de 2021**, así como la apertura de proposiciones de fecha **25 de Mayo de 2021**, una vez estudiado estas y por ser la propuesta más viable se efectuó el Fallo con fecha de **\_\_\_ de Mayo de 2021** y la Dirección de Adquisiciones a través de su director el **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, giro sus instrucciones para la elaboración del contrato con la persona moral denominada \_\_\_\_\_, representada por el C. \_\_\_\_\_, respecto a la licitación pública número **DA-REY-FIP-007-2021-LP**, requisición número **7481**, y que se cuenta con una partida presupuestaria para erogar el precio del contrato, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**I.X.-** Que el presente contrato tiene su fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 85 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.I.- Es un apersona moral conformado de acuerdo a las leyes mexicanas con RFC \_\_\_\_\_ y escritura pública número \_\_\_\_\_ (letra \_\_\_\_\_), volumen número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_.

II.II.- Su representante \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_ con **No** \_\_\_\_\_, dispone de facultades suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante el \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.III.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, **RFC** \_\_\_\_\_.

II.IV.- Dispone de los recursos humano, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato.

II.VI Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

II.VII No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplado por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente “Contrato”;

### III AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Publico, Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, el código de procedimientos legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. - “EL Ayuntamiento”** encomienda a “**EL Proveedor**”, y este se obliga a proporcionar a “**EL Ayuntamiento**”, el Suministro de: **1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), De 60,000 Libras (27.2 Toneladas)**, con sus características de acuerdo con el **Anexo I**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

- Incluyendo lo indicado en la requisición número: 7481, la cual se anexa y forma parte integrante del presente contrato, como **Anexo II**.

Garantía de los bienes: **1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), De 60,000 Libras (27.2 Toneladas)**, que es suministrada y cuentan con garantía de **2 (Dos) años** contra fallas o defectos de fabricación de los bienes. Dicha garantía de calidad, por lo cual en caso de falla deberá informarse al proveedor el cual procederá a la revisión del reporte determinándose si se debe reparar, o se repone la pieza dañada en un plazo que no exceda de **5 (cinco) días hábiles**, a partir de la notificación al correo electrónico: \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_. En caso de que la falla del equipo Camión Roll Off Doble (PUP), no sea imputable al proveedor se procederá a la reparación del equipo con costo.

Los anexos que forman parte del presente contrato obran en original en la Dirección de Adquisiciones del Republicano Ayuntamiento de Reynosa.

**SEGUNDA. - IMPORTE:** Por la adquisición de los bienes muebles, materia de este contrato “**El Ayuntamiento**”, se obliga a pagar al proveedor la cantidad fija de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ **00/100**), más I.V.A. lo cual da un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ **00/100MN**), señalando que el precio unitario de cada una de las unidades producto objeto del contrato, es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ **Pesos 00/100MN**), y de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ **Pesos 00/100MN**), más I.V.A. para ambas partidas y de conformidad con lo establecido en su propuesta económica.

“**El Proveedor**”, se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta (**Oferta**) económica, así como el establecido en la presente clausula, hasta el momento de cumplir con la entrega de los bienes solicitados, por lo que en ninguna circunstancia y por ningún concepto “**El Ayuntamiento**”, estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

**TERCERA. - “El Ayuntamiento”** se obliga a pagar en una sola exhibición, sobre el valor del contrato la cantidad fija de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ **Pesos con 00/100 M.N.**), más el impuesto del Valor Agregado “I.V.A.”, sobre el valor del contrato, lo que da un total de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ **Pesos con 00/100 M.N.**), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por “**El Ayuntamiento**”, a los 10 (días) días siguientes hábiles, posterior a la recepción del bien, total de los bienes consistentes en: **1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), De 60,000 Libras (27.2 Toneladas)**, objeto de este contrato y “**El Proveedor**” se obliga a entregar a “**El Ayuntamiento**”, la(s) factura(s) correspondiente(s), previa a que se realice el pago y la fianza correspondiente solicitada en el punto **10.2** y de acuerdo al punto **9.1** de las bases de la presente licitación pública número **DA-REY-FIP-007-2021-LP.**



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

**CUARTA. - FORMA DE PAGO.** - El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de “**El Ayuntamiento**”, en moneda nacional, por los bienes recibidos con la oportunidad en apego al programa de entrega establecido. A través de cheque o transferencia bancaria con los datos que proporcione el proveedor. Las facturas serán presentadas para su revisión y validación ante el titular del departamento de Tesorería y Finanzas y la Contraloría Municipal. Así mismo “**El Proveedor**”, deberá entregar los archivos electrónicos de sus comprobantes fiscales digitales en formato XML y PDF, en la dirección del correo electrónico que determine el administrador del contrato, así como a las direcciones de correos electrónicos [angel.martinez@reynosa.gob.mx](mailto:angel.martinez@reynosa.gob.mx) [Humberto.herrera@reynosa.gob.mx](mailto:Humberto.herrera@reynosa.gob.mx). A petición por escrito de “**El Proveedor**”, se podrá obtener el pago por transferencia bancaria, en cuyo caso se proporcionará el formato correspondiente.

**QUINTA. – FACTURACIÓN.** - “**El Proveedor**” deberá entregar sus facturas acompañadas de la documentación soporte a que se refiere este “Contrato”, para inicio de trámite de pago en: la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio, ubicado en calle Morelos no.645 Planta Baja, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, debidamente requisitadas, en original, para proceder en los términos que se establecen en este “Contrato”.

“**El Proveedor**” al momento de facturar, deberá hacer referencia al bien, de acuerdo con los datos de los Bienes Muebles referidos. En caso de que las facturas entregadas por “**El Proveedor**” para su pago presenten errores o deficiencias, el “R. Ayuntamiento de Reynosa” dentro de los (3-tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito “**El Proveedor**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**El Proveedor**” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido en la cláusula denominada ‘Condiciones y forma de pago’. Una vez corregida la factura correspondiente reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

**SÉXTA. - OBLIGACIONES FISCALES.** - Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente “Contrato” a sus anexos, sin perjuicio de que el “R. Ayuntamiento de Reynosa” realice, de los pagos que haga “El Proveedor”, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

**SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** “**El Proveedor**”, de acuerdo con el Artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, entregara al Ayuntamiento el bien objeto de este contrato, para la recolección de basura doméstica del sector Público, objeto de este contrato, en la Fecha y Lugar que a continuación se indica:



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

Fase	Condiciones de entrega	Fecha	Lugar de entrega
Fase 1 y Única	<b>1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), De 60,000 Libras (27.2 Toneladas)</b>	— de junio de 2021	Calle Santa María, número 104, Colonia, Lomas de Jarachina, entre Walt Disney y Sinaí, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas, México. Teléfono (899) 9245688.

No se otorgarán prórrogas para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a excepción de lo contemplado en la Cláusula Décima. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**OCTAVA. - IMPUESTOS. - “El Ayuntamiento”,** Cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosando en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por “**El Proveedor**”.

**NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - “El Proveedor”,** quedara obligado ante “**El Ayuntamiento**”, a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil de Tamaulipas.

**DECIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DEL AUTOR. - “El Proveedor”,** asume toda la responsabilidad por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos del autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior “**El Proveedor**”, no puede cumplir con el objeto de este contrato, “**El Ayuntamiento**”, podrá rescindirlo.

Los derechos del autor y demás derechos exclusivos que resulten de los bienes de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de “**El Ayuntamiento**”.

**DECIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. -** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA. - GARANTIAS. - “El Proveedor”,** se obliga a constituir y presentar a favor del “**El Ayuntamiento**”, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la firma de este contrato, otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; misma que deberá otorgar, la garantía por el 20 %, de la totalidad del presente contrato, como fianza de cumplimiento de contrato con una vigencia de hasta por 12 (doce) meses, debiendo presentarlas en Moneda Nacional.



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

La póliza de fianza de cumplimiento mencionada deberá contener por parte de la Institución otorgante, las siguientes declaraciones expresas:

**Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de la celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrando entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.**

**El contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.**

**Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden prestación del Suministro de 1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), de 60,000 Libras (27.2 Toneladas, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.**

**En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de los garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuara vigente.**

**En caso de que se modifique el monto de contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.**

**Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de Suministro de 1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), de 60,000 Libras (27.2 Toneladas), del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ella sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de su totalidad de la maquinaria y/o servicio garantizado.**

**Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178, y 289 Bis, de la Ley Federal de las Instituciones de fianzas en vigor.**



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta), días hábiles contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos 12 (doce) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total de: 1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), de 60,000 Libras (27.2 Toneladas), objeto de este contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

Manifiesta la afianzadora que en caso de controversia o por la exigibilidad de la presente fianza, se someterá la Jurisdicción Territorial de la competencia de los Juzgados de Distrito o juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil con sede en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero o competencia Jurisdiccional, que por razón de territorio o Domicilio pudiera corresponderle a la Afianzadora.

**DECIMA TERCERA.** - “El Ayuntamiento”, no otorgara a “El Proveedor” anticipo alguno mencionado en la cláusula Tercera del presente contrato.

**DECIMA CUARTA.** - “El Proveedor”, se obliga ante “El Ayuntamiento” a:

- A) Otorgar lo descrito mediante la Licitación Pública, numero **DA-REY-FIP-007-2021-LP**, así como en el presente contrato.
- B) A actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

**DECIMA QUINTA.** - “**El Proveedor**”, no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas Física o Moral.

### **DECIMA SEXTA. - Sanciones sobre las Garantías:**

- A) La Garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez.
- B) La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el Licitante una vez firmado el presente contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en este instrumento aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios o con alguna de las cláusulas pactadas en este instrumento.

**DECIMA SEPTIMA.** - Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**El Ayuntamiento**” las siguientes:

- I. En caso de que “**El Proveedor**” no realice lo solicitado y asignado por “**El Ayuntamiento**”, de acuerdo con la Licitación Pública número **DA-REY-FIP-007-2021-LP**, requisición número **7481** dentro de los plazos pactados en este contrato.
- II. Que el “**El Proveedor**”, no cumpla con cualesquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato.
- III. Que “**El Proveedor**” realice actos contrarios o en perjuicio de “**El Ayuntamiento**”.
- IV. Que “**El Proveedor**” no presenta la fianza de cumplimiento de contrato.

En términos de funcionalidad, se exhibe una garantía o carta de compromiso en el que se asegura que **1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), de 60,000 Libras (27.2 Toneladas)**, deberán operar y tener una integra funcionalidad, en su totalidad. Es causal de rescisión el incumplimiento de dicha garantía.

**DECIMA OCTAVA.** - El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número **DA-REY-FIP-007-2021-LP**, requisición número **7481**, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

**DECIMA NOVENA.** - “**El Ayuntamiento**”, A Través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume el “**El Proveedor**”, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.



## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

**VIGESIMA.** - En caso de que exista controversia en relación con el cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en el Estado de Tamaulipas o en la Ciudad de Reynosa, renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

**VIGESIMA PRIMERA.** - La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado.

**VIGESIMA SEGUNDA.** - Responsabilidad laboral, el presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni de subordinación entre **“El Ayuntamiento”** y **“El Proveedor”**, las y los empleados de este último.

**“El Proveedor”**, se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de la y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante el **“El Ayuntamiento”**, así como ante terceros (as).

**“El Proveedor”**, acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT, que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente **“El Ayuntamiento”**, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

**VIGESIMA TERCERA.** - para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**VIGESIMA CUARTA.** - Las penas convencionales a las que **“El Proveedor”**, se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se atenderán conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y se calcularán a partir del día siguiente del plazo pactado para la entrega de estos y será hasta un 10% del importe total antes del IVA del **“Contrato”**. Si el **“El Proveedor”**, entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, el **“R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas”** aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe del **“Contrato”**

Si **“El Proveedor”** incurre en atrasos imputables a el mismo, el **“R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas”** emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor **“El Proveedor”**, correspondientes a los días de atraso ante la fecha pactada en el **“Contrato”** y a la fecha real de entrega de los bienes. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de las garantías de cumplimiento de este “**Contrato**”, el “R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas”, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este “**Contrato**”.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, estas no serán aplicables cuando las demoras por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no sea imputable a “**El Proveedor**”.

**VIGÉSIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** - El presente “**Contrato**” constituye el acuerdo único entre las Partes en relación con el objeto de este y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo. Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales. “**El Proveedor**” reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de suspensión serán suscritos por el Servidor Público que firma este “**Contrato**”, o quien lo sustituya o quien este facultado para ello. Así mismo “**El Proveedor**” y de acuerdo a las bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número **DA-REY-FIP-007-2021-LP.** Acepta que la rescisión administrativa de este “**Contrato**” podrá llevarse a cabo por el Servidor Público que lo suscribe o quien este facultado para ello.

**VIGÉSIMA SEXTA. – VIGENCIA.** – El presente Contrato tiene como vigencia a partir del \_\_\_ de \_\_\_ de 2021 hasta el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, con número **DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

**VIGÉSIMA SEPTIMA. – ANEXOS.** - Los Anexos constituyen parte integral de este instrumento para todos los efectos legales, en cuanto a todo aquel contenido que no se oponga al del presente contrato. Obran en poder de la Secretaría de Servicios Administrativos del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para su control.

Anexo 1) Características solicitadas de los bienes muebles.

Anexo 2) Requisición. (Anexo al contrato).

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y final del presente contrato en presencia de dos testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de Mayo del año 2021.



# REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial  
Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

**POR EL PROVEEDOR**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_  
C.- \_\_\_\_\_

**FIRMAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
POR “EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS”**

\_\_\_\_\_  
**DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
POR “EL AYUNTAMIENTO” DE REYNOSA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN  
SEGUNDO SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALES BEAS  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

\_\_\_\_\_  
**ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSE ALVARO GARZA SALINAS.  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS PRIMARIOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO POR LA ADQUISICION DEL SUMISTRO DE: **1 (UN) CAMIÓN ROLL OFF DOBLE (PUP), DE 60,000 LIBRAS (27.2 TONELADAS)** CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA Y EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_ **DE MAYO DE AÑO 2021**, DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **DA-REY-FIP-007-2021-LP.**



# REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial  
Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.**

**ANEXO IV  
MUESTRA FIANZA**

**PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICION EJECUTADA ATRAVES DE CONTRATOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.**

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de la celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrando entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.

El contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden para la realizar la adquisición de 1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), de 60,000 Libras (27.2 Toneladas) para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de los garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuara vigente.

En caso de que se modifique el monto de contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de la adquisición de: 1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), de 60,000 Libras (27.2 Toneladas) objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ella sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega-recepción del sistema.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178, y 289 Bis, de la Ley Federal de las Instituciones de fianzas en vigor.



# REYNOSA

## Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-007-2021-LP.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta), días hábiles contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos 4 (cuatro) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para la adquisición de 1 (Un) Camión Roll Off Doble (PUP), de 60,000 Libras (27.2 Toneladas) objeto de este contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

Manifiesta la afianzadora que en caso de controversia o por la exigibilidad de la presente fianza, se someterá la Jurisdicción Territorial de la competencia de los Jueces de Distrito o juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil con sede en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero o competencia Jurisdiccional, que por razón de territorio o Domicilio pudiera corresponderle a la Afianzadora.

.....Fin de Texto.....